



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2018-00310-00.

Teniendo en cuenta la petición que antecede (fl. 60), secretaría proceda a establecer comunicación con el abogado Miguel Leonardo López Gil apoderado del demandado Daniel Fernando González Gómez, esto, con el fin de que le sea programada fecha y hora al perito Nixon Richard Poveda Daza para que asista a las instalaciones del despacho y lleve a cabo un estudio técnico grafológico del documento letra de cambio, allegado como base de la presente acción.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 027**
Hoy 4 de agosto de 2020

El Secretario,
Luis José Collante Parejo